

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

2508 *Resolución de 3 de febrero de 2021, del Consorcio Casa Asia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo establecido en el título V de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades integrantes de la Administración Institucional del Estado que les sea de aplicación dicha Instrucción, se procede a la publicación de la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Consorcio Casa Asia del ejercicio 2019 y el informe de auditoría de cuentas, que figuran como anexos a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de Casa Asia, <https://www.casaasia.es/transparencia/>.

Barcelona, 3 de febrero de 2021.–El Director General de Casa Asia, Javier Parrondo Babarro.

I. Balance

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		32.531,56	3.685,26		A) Patrimonio neto		-2.295.525,13	-2.335.632,90
	I. Inmovilizado intangible		0,00		100	I. Patrimonio aportado		160.181,16	160.181,16
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		-2.455.706,29	-2.495.814,06
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-2.495.814,06	-940.308,08
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00		129	2. Resultados de ejercicio		40.107,77	-1.555.505,98
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		32.531,56	3.685,26	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00		133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00		134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		2.511.336,16	2.530.598,36
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		32.531,56	3.685,26	14	I. Provisiones a largo plazo		1.437.268,70	1.385.406,50
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		1.074.067,46	1.135.191,86
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		1.074.067,46	1.135.191,86

I. Balance

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas					174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00		186	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00			V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	191.845,10
246, 247	4. Otras inversiones		0,00		58	C) Pasivo Corriente		445.692,27	
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00			I. Provisiones a corto plazo		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	1. Inversiones financieras en patrimonio de deuda		0,00		50	II. Deudas a corto plazo		61.184,45	33.967,95
253	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00		520, 527	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
258, 26	3. Derivados financieros		0,00		526	2. Deuda con entidades de crédito		60,05	4.085,72
2521 (2981)	4. Otras inversiones financieras		0,00		521, 522, 523, 528, 560, 561	3. Derivados financieros		0,00	
38 (398)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		524	4. Otras deudas		61.124,40	29.882,23
37 (397)	B) Activo corriente		628.971,74	383.125,30		5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
30, 35, (390) (395)	I. Activos en estado de venta		0,00		51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	II. Existencias		0,00		420	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		384.507,82	157.877,15
460, (4900)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		429, 550, 554, 559, 5586	1. Acreedores por operaciones de gestión		279.967,21	26.955,88
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		47	2. Otras cuentas a pagar		235,03	
	3. Aprovisionamientos y otros		0,00			3. Administraciones públicas		104.305,58	130.921,27
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		207.913,95	205.964,40	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
	1. Deudores por operaciones de gestión		205.729,59	205.464,40					
	2. Otras cuentas a cobrar		0,00	500,00					

I. Balance

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
47	3. Administraciones públicas		2.184,36						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	5.470,30					
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	5.470,30					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00						
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		421.057,79	171.690,60					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		421.057,79	171.690,60					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		661.503,30	386.810,56		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		661.503,30	386.810,56

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		0,00	
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.211.796,03	1.925.716,23
750	a) Del ejercicio		2.211.796,03	1.925.716,23
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		117.904,03	59.842,00
7530	a.2) transferencias		2.093.892,00	1.865.874,23
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		296.490,50	264.675,90
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		296.490,50	264.675,90
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	
(640), (641)	7. Excesos de provisiones		0,00	
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		2.508.286,53	2.190.392,13
(65)	8. Gastos de personal		-1.287.210,63	-1.363.275,83
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.071.536,60	-1.125.383,26
	b) Cargas sociales		-215.674,03	-237.892,57
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos		0,00	
(62)	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(63)	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(676) (677)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-1.092.838,80	-675.545,08
(68)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-883.748,60	-675.545,08
	b) Tributos		-209.090,20	
	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-2.739,61	-5.074,20
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-2.382.789,04	-2.043.895,11
(690), (691), (692), (693), 790, 791, 792, 799, 793	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		125.497,49	146.497,02
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	
7531	a) Deterioro de valor		0,00	
773, 778	b) Bajas y enajenaciones		0,00	
(678)	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	14. Otras partidas no ordinarias		-26.186,00	-1.702.003,00
	a) Ingresos		4.701,64	1.816,01
	b) Gastos		-30.887,64	-1.703.819,01
7630	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		99.311,49	-1.555.505,98
760	15. Ingresos financieros		0,00	
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	
(663)	16. Gastos financieros			
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-59.203,72	
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00	
			-59.203,72	
	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00	
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-59.203,72	
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		40.107,77	
	(+) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-1.555.505,98
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-1.555.505,98

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		160.181,16	-2.495.814,06	0,00	0,00	-2.335.632,90
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		160.181,16	-2.495.814,06	0,00	0,00	-2.335.632,90
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	40.107,77	0,00	0,00	40.107,77
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	40.107,77	0,00	0,00	40.107,77
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		160.181,16	-2.455.706,29	0,00	0,00	-2.295.525,13

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		40.107,77	-1.555.505,98
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		40.107,77	-1.555.505,98

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		2.506.781,02	2.216.879,92
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.211.796,03	1.925.716,23
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		294.984,99	291.163,69
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		0,00	
B) Pagos		2.257.413,83	2.099.374,14
7. Gastos de personal		1.311.477,79	1.454.994,19
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		945.936,04	644.379,95
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		249.367,19	117.505,78
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		0,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		0,00	
5. Compra de inversiones reales		0,00	
6. Compra de activos financieros		0,00	
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		0,00	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

(euros)

12364 - CASA ASIA

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		249.367,19	117.505,78
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		171.690,60	54.184,82
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		421.057,79	171.690,60

Nota 1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**1.1 - Identificación de la entidad**

El CONSORCIO CASA ASIA (en adelante, el CONSORCIO) se constituyó el 9 de noviembre de 2001. Se configura como una entidad de derecho público de carácter interadministrativo, adscrita a la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

El CONSORCIO está integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ayuntamiento de Madrid, teniendo la consideración de instituciones consorciadas fundadoras las tres primeras (NIF Q0801118A).

En el ejercicio 2019, los porcentajes de participación de las administraciones consorciadas fueron los siguientes:

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	58,00%
Ayuntamiento de Barcelona	26,10%
Generalitat de Catalunya	10,22%
Ayuntamiento de Madrid	5,68%

El CONSORCIO tiene su sede en el Recinte de Can Tiana, situado en la calle Bolivia, 56, 08018 – Barcelona.

El Centro Casa Asia - Madrid, se encuentra ubicado en el Palacio de Cañete, calle Mayor, 69 Planta 1ª, 28013 – Madrid.

1.2 - Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El CONSORCIO tiene por objeto la gestión de servicios institucionales, culturales, económicos y de formación. Los fines generales del CONSORCIO son los siguientes:

- a) Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre las sociedades de Asia, el Pacífico, Europa y España.
- b) Impulsar el desarrollo de las relaciones de España con países de Asia y Pacífico, y sobre todo con los que históricamente tienen mayor vinculación con España, especialmente Filipinas, en los ámbitos institucionales, culturales, sociales, científicos y económicos.
- c) Estrechar los vínculos de cooperación con la ASEF (Asia/Europe Foundation) y propiciar el mayor conocimiento en España del proceso ASEM (Asia-Europe Meeting).
- d) Fomentar los programas sobre la cuenca del Pacífico con Iberoamérica y especialmente con los países latinoamericanos pertenecientes a la APEC, para lo que Casa Asia, que tiene formalizado un convenio con Casa de América de Madrid, mantendrá y promocionará actividades con expertos investigadores de Iberoamérica, Europa y Asia.
- e) Promocionar Barcelona y Madrid, así como las demás ciudades en las que se establezcan delegaciones, como lugares de encuentro entre Europa y Asia y el Pacífico, facilitando el acercamiento institucional, empresarial, cultural y social entre sus países.
- f) Servir de foro a las representaciones diplomáticas de dichos países para la difusión de los intereses y realidades en España y en Europa.

- g) Establecer una biblioteca, hemeroteca, fonoteca, cinemateca y centro de documentación públicos sobre Asia y el Pacífico.
- h) Desarrollar programas específicos para la población escolar y juvenil, con especial atención a la promoción de valores de cooperación, solidaridad y no discriminación entre las nuevas generaciones.
- i) Promover programas dirigidos a los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información y la difusión en red de actividades de Casa Asia.
- j) Cualesquiera otros que contribuyan a la realización de los objetivos de fomento de intereses entre España y Asia por los cuales se constituye el CONSORCIO.

El CONSORCIO tiene carácter voluntario y duración indefinida y se rige por:

- a) Lo dispuesto en sus Estatutos.
- b) Lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en especial en sus artículos 118 a 127.
- c) Lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- d) Lo preceptuado en el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y demás normas aplicables referidas a este ámbito.
- e) Lo previsto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- f) Lo preceptuado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- g) Lo previsto en la normativa específica que sea de pertinente aplicación.

Los Estatutos del CONSORCIO prevén el siguiente régimen económico-financiero:

- a) Para cada ejercicio se elaborará un presupuesto conforme a lo regulado en la normativa presupuestaria vigente.
- b) El Consejo Rector aprobará anualmente, y previa tramitación correspondiente, el presupuesto ordinario del CONSORCIO, la liquidación del mismo y los estados de cuentas y balances.
- c) La contabilidad del CONSORCIO se ajustará a las normas aplicables a las entidades administrativas de base territorial.
- d) El procedimiento de ordenación de gastos y pagos del CONSORCIO se ajustará a las normas aplicables a los Organismos Autónomos.

1.3 - Principales fuentes de financiación de la entidad

Los recursos del CONSORCIO están constituidos por:

- a) Transferencias y subvenciones que anualmente se consignen dentro de los presupuestos de las entidades consorciadas.
- b) Bienes y valores que constituyen el patrimonio del CONSORCIO, así como las rentas y productos del mismo.
- c) Subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que otorguen a su favor entidades públicas o privadas.
- d) Ingresos, tanto de derecho público como de derecho privado, que puedan corresponder al CONSORCIO como consecuencia de sus actividades y los rendimientos por servicios prestados a terceros.
- e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que puedan serle legalmente atribuidos.

En este sentido, las aportaciones de las instituciones que integran el CONSORCIO son las siguientes según los Estatutos:

- Los derechos de uso y disfrute del Pabellón de Sant Manuel ubicado dentro del Recinto Modernista de Sant Pau de Barcelona, debidamente acondicionado a los fines del CONSORCIO serán aportados por el Ayuntamiento de Barcelona. La Generalitat de Catalunya aportará a su vez las oficinas que requiera el CONSORCIO para el desarrollo de sus programas. Ambas instituciones asegurarán asimismo el uso de un auditorio y de espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.
- En estos momentos, esta disposición no se cumple ya que, con efectos desde el 1 de noviembre de 2018, y mediante resolución firmada por el Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA de fecha 18 de octubre, se otorgó al CONSORCIO concesión administrativa de ocupación y uso de dominio público de una parte de la segunda planta del edificio de oficinas en la calle Bolivia 56 de Barcelona, sede de la CNMC en Barcelona, y de un espacio residual en la Nave Can Tiana.
- Los derechos de uso y disfrute del inmueble en que se ubique el Centro Casa Asia-Madrid, debidamente acondicionado a los fines del CONSORCIO, serán aportados por el Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid asegurará el uso de los espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.
- Los fondos para la realización de gastos ordinarios y de programas del CONSORCIO serán aportados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona según la siguiente distribución: 60% del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 20% de la Generalitat de Catalunya y el 20% del Ayuntamiento de Barcelona.

A estos porcentajes se suma la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid que será igual a la realizada por el Ayuntamiento de Barcelona y que se destinará prioritariamente al sostenimiento y programación de actividades del Centro Casa Asia-Madrid, sin perjuicio de su contribución en los gastos ordinarios y de realización de programas del CONSORCIO.

1.4 - Información fiscal

De acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el CONSORCIO se encuentra exento del impuesto y no están sujetos a retención los rendimientos de su capital mobiliario.

El CONSORCIO recibe básicamente ingresos exentos de I.V.A. (transferencias, subvenciones, etc.), siendo el porcentaje de prorrata del 3%. Las cuotas de I.V.A. soportado no deducible se consideran más coste de las adquisiciones o servicios a que corresponden.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos y de cotizaciones a la Seguridad Social no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o laborales, o ha transcurrido el plazo de prescripción. Los administradores del CONSORCIO consideran que no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de una eventual revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

1.5 - Estructura organizativa

La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo es la siguiente:

a) Órganos de gobierno:

- Alto Patronato
- Consejo Rector
- Comisión Delegada
- Director General

El Alto Patronato es un órgano colegiado que impulsa, orienta y patrocina los programas y actividades que favorezcan el cumplimiento de las finalidades generales del CONSORCIO. Lo componen los representantes de las instituciones consorciadas y las personas físicas o jurídicas que patrocinen los programas de Casa Asia según la fórmula que apruebe el Consejo Rector.

El Consejo Rector actúa como órgano colegiado de dirección y ostenta la superior autoridad dentro del CONSORCIO, su presidencia es de carácter rotatorio entre las partes consorciadas con periodicidad bienal y se encuentra formado por seis miembros en representación de cada una de las mismas.

Durante el ejercicio 2019 la Presidencia fue ostentada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, correspondiendo las Vicepresidencias a la Generalitat de Catalunya, Ajuntament de Barcelona y Ayuntamiento de Madrid. En el ejercicio 2020 la Presidencia es ostentada por la Generalitat de Catalunya.

La Comisión Delegada del Consejo Rector está formada por dos representantes de cada una de las instituciones consorciadas y por el Director General.

b) Las principales responsables del CONSORCIO son:

Javier Parrondo Babarro
Director General

Montserrat Riba Cunill
Secretaria General

1.6 - Número medio de empleados

El número medio de empleados del CONSORCIO en el ejercicio 2019 y al cierre del ejercicio, tanto de funcionarios como de personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos se desglosa en el cuadro siguiente:

Categorías	Hombres		Mujeres	
	Núm. medio	31/12/2019	Núm. medio	31/12/2019
1. Funcionarios:				
• Director General	1	1	-	-
SUBTOTAL	1	1	-	-
2. Laborales:				
• Asesor Ejecutivo Dirección General	1	1	-	-
• Asesor Financiero	1	1	-	-
• Secretaria General	-	-	1	1
• Directores departamento	3	3	2	2
• Coordinadores departamento	2	2	8	8
• Responsable Admin. y RRHH	-	-	1	1
• Responsables dpto./programa	1	1	2	2
• Secretaria dirección	-	-	1	1
• Asistentes	2	2		
SUBTOTAL	10	10	15	15
TOTAL	11	11	15	15

1.7 - Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

a) El CONSORCIO no participa en ninguna entidad con forma mercantil.

b) El CONSORCIO tiene representación en las siguientes entidades:

- Fundació Institut Confuci de Barcelona
- Fundación Consejo España China
- Fundación Consejo España Japón.
- Fundación Consejo España India
- Fundación Consejo España Australia

También está presente en el Instituto Confucio de Madrid, que carece de personalidad jurídica propia y gestionado por la Universidad Autónoma de Madrid.

Nota 3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1 - Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 se han preparado a partir de los registros contables del CONSORCIO, aplicando las normas contables oportunas, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de los flujos de efectivo del CONSORCIO, de conformidad con principios y normas contables aplicados en el ámbito de las administraciones públicas.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en la formulación y estructura de las presentes cuentas anuales es el establecido en:

- a) Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- b) Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- c) Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- d) Resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 están formadas por:

- Balance
- Cuenta del resultado económico patrimonial
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria

De acuerdo con el punto Cuarto “Adecuación de las cuentas anuales” de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, dadas las particulares características de los entes públicos a los que es de aplicación la citada Resolución, las cuentas anuales no incorporarán el Estado de liquidación del presupuesto, sustituyéndose la correspondiente información por la que figure en la memoria. La Nota 23 de la presente memoria incluye la información presupuestaria establecida en la citada Resolución.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 son previas a la aprobación del Consejo Rector.

3.2 - Comparación de la información

El CONSORCIO, adscrito a la Administración General del Estado, ha considerado la aplicación del régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito a partir del 1 de enero de 2015.

3.3 - Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización, corrección de errores y otros aspectos

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2019 se formulan con fecha 31 de marzo de 2020.

En el ejercicio 2019 no ha habido cambios en criterios contables respecto a los seguidos en las cuentas anuales del ejercicio 2018.

3.4 - Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Dirección del CONSORCIO de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se fundamentan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, cualquier modificación en el futuro de éstas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva desde este momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

- Vidas útiles de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.3)
- Provisiones y contingencias (Nota 4.12)
- Transferencias y subvenciones (Nota 4.13)

El CONSORCIO presenta al cierre del ejercicio 2019 un resultado positivo de 40.107,77 euros y un patrimonio neto negativo por importe de 2.295.525,13 euros. La evolución de los ingresos del ejercicio 2019 se ha visto marcada por una aportación extraordinaria por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación dedicada exclusivamente para actividades coorganizadas conjuntamente con ASEF: un seminario de periodistas asiáticos y europeos, una reunión de jóvenes estudiantes asiáticos y europeos (Modelo ASEM) y un festival cultural. En relación a los gastos, cabe señalar el enorme esfuerzo en la contención de los mismos en línea con la situación patrimonial del CONSORCIO.

Adicionalmente, el fondo de maniobra al 31 de diciembre de 2019 es positivo por importe de 183.279,47 euros.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido formuladas bajo el principio de gestión continuada, toda vez que la Dirección del CONSORCIO está aplicando las medidas enmarcadas dentro del plan que ha de permitir la viabilidad presente y futura del CONSORCIO.

Las medidas se centran en:

- Contención de la masa salarial del CONSORCIO. Medida ya iniciada en el ejercicio 2011 y llevada a cabo principalmente en el año 2012, que ha supuesto pasar de una plantilla de 54 personas a finales del ejercicio 2011 a una plantilla de 26 personas a finales del ejercicio 2019.
- Contención de gastos en general y de programación.
- Redoblar los esfuerzos para incrementar las aportaciones externas mediante la incorporación de nuevos patronos y entidades colaboradoras.

Bajo el supuesto de mantenimiento de ingresos, y siempre y cuando los miembros del CONSORCIO mantengan el mismo nivel de aportaciones que en el ejercicio 2019, estas medidas han de permitir en el futuro compensar el déficit acumulado y lograr el reequilibrio patrimonial.

3.5 - Importes monetarios

Salvo indicación en contra, los importes monetarios contenidos en estas cuentas anuales se encuentran expresados en euros.

Nota 4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración más relevantes aplicadas en la preparación y presentación de las cuentas anuales son las siguientes:

4.1 - Inmovilizado material

Figura valorado de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

- Las inversiones figuran valoradas generalmente al precio de adquisición.
- Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, el CONSORCIO aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementada, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.
- A 31 de diciembre de 2019 el CONSORCIO no tiene capitalizado ningún gasto financiero asociado a la adquisición de activos inmovilizados.
- El coste de los activos también incluye el coste estimado de desmantelamiento del activo, en la medida en que se reconozca una provisión. A 31 de diciembre de 2019, el CONSORCIO no tiene ningún pasivo a su cargo derivado de estos conceptos.
- Las reparaciones que no signifiquen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta del resultado económico patrimonial. Los costes de ampliación o mejora que den lugar a un aumento de la duración del bien son capitalizados como más valor del bien.
- Los coeficientes aplicados en el cálculo son los resultantes de las siguientes vidas útiles:

	Coeficiente anual (%)
• Instalaciones técnicas y maquinaria:	
– Material mediateca	15
– Cableado técnico	8 – 15
– Equipamiento círculo de negocios	8
– Equipamiento mediateca	8 – 15
– Equipamientos de seguridad	8
• Mobiliario	10
• Otro inmovilizado	
– Equipos informáticos	20
– Otro inmovilizado	10

Las nuevas incorporaciones se amortizan a partir del momento de su entrada en funcionamiento.

- Al cierre del ejercicio, el CONSORCIO, evalúa el deterioro de valor de los diferentes activos, estimando el valor recuperable de estos activos. Si el valor recuperable es inferior al valor neto contable se realizará la correspondiente corrección valorativa por deterioro de valor registrando un gasto con cargo a la cuenta del resultado económico patrimonial. Las reversiones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen como un ingreso en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que el deterioro se elimina o se reduce.

4.2 - Inversiones inmobiliarias

No aplicable.

4.3 - Inmovilizado intangible

Propiedad industrial recoge el coste de adquisición de patentes y marcas relacionadas con la imagen corporativa del CONSORCIO, las cuales se amortizan a partir del ejercicio siguiente a su adquisición en un plazo de cinco años.

Las aplicaciones informáticas figuran registradas por su coste de adquisición y se amortizan en un plazo de cinco años a partir de su fecha de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el CONSORCIO aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementadas, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.

4.4 - Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren substancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

El CONSORCIO únicamente tiene arrendamientos operativos. Los pagos a terceros en concepto de arrendamiento operativo se registran como gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial en el momento que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.5 - Permutas

No aplicable.

4.6 - Activos y pasivos financieros

- a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de instrumentos financieros.

De forma general, en el balance adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos financieros con vencimiento igual o inferior a un año, y como no corrientes si su vencimiento supera el citado período.

El CONSORCIO clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y las intenciones del CONSORCIO en el momento de su reconocimiento inicial.

b) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en:

- Créditos y partidas a cobrar

Incorporan los créditos derivados de la actividad habitual del CONSORCIO. También se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que se definen como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, sus cobros son fijos o determinables y no cotizan en un mercado activo. Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valorarán a coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta del resultado económico patrimonial aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de los cuales se prevé recibir en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Deterioro

En el caso de los créditos y otras partidas a cobrar, al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las revisiones oportunas para detectar la necesidad de practicar correcciones valorativas por deterioro de valor, en caso de evidencia objetiva de que no se cobrarán los importes contabilizados en su integridad, así como la conveniencia de revertirlas en aquellos casos que ya no sean procedentes. Tanto las correcciones de valor como las reversiones se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial, como un gasto o un ingreso, respectivamente.

Los deudores por actividades y otras cuentas a cobrar son objeto de corrección valorativa, si es el caso, después de haberlos analizado de forma individualizada.

Como regla general, no son objeto de deterioro los créditos a cobrar por subvenciones otorgadas por organismos públicos, o aquellos activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otra manera, estarían vencidos o deteriorados.

c) Pasivos financieros

Los pasivos financieros del CONSORCIO se encuentran clasificados como débitos y partidas a pagar. Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valorarán a coste amortizado, utilizando el tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de los cuales se prevé liquidar en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- d) Criterios utilizados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros

El CONSORCIO registra la baja un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los activos financieros deteriorados se dan de baja de balance cuando se consideren definitivamente incobrables.

El CONSORCIO registra la baja un pasivo financiero cuando la obligación que genera se ha extinguido.

- e) Criterios utilizados en la determinación de los ingresos o los gastos procedentes de las diferentes categorías de instrumentos financieros

Tanto los ingresos por intereses de activos financieros como los gastos financieros, cuando no son objeto de capitalización como un mayor coste del inmovilizado asociado, son reconocidos en la cuenta del resultado económico patrimonial atendido a su devengo como ingresos o gastos, respectivamente.

4.7 - Coberturas contables

No aplicable.

4.8 - Existencias

No aplicable.

4.9 - Activos construidos o adquiridos por otras entidades

No aplicable.

4.10 - Transacciones en moneda extranjera

Cualquier transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado existente en la fecha de la operación. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial.

4.11 - Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran de acuerdo con los principios de devengo y de correlación entre ambos, independientemente del momento que son cobrados o pagados, utilizando las oportunas cuentas de periodificación.

4.12 - Provisiones y contingencias

Las provisiones se clasifican a largo y corto plazo, en función de si los vencimientos previsibles son superiores o inferiores a doce meses, respectivamente. Tienen por objeto hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en

curso y obligaciones pendientes, de cuantías indeterminadas. Las estimaciones de los importes de las provisiones se efectúan considerando las posibilidades de resolución de cada uno de los litigios.

Las provisiones se reconocen cuando el CONSORCIO tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran de acuerdo con la información disponible, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes por actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, la materialización de los cuales está condicionada a que ocurra o no uno o más hechos futuros independientes de la voluntad del CONSORCIO. Estos pasivos contingentes no son objeto de registro contable y se presenta un detalle en la memoria, cuando fuera necesario.

4.13 - Transferencias y subvenciones

a) Transferencias y subvenciones recibidas

El CONSORCIO recibe transferencias y subvenciones para financiar su actividad ordinaria.

Las subvenciones que tengan carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que cumplan las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido referido al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición del inmovilizado se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produce la venta, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

En caso de recibir Subvenciones de Capital específicas, éstas serían objeto de registro con abono a Patrimonio neto del Balance y serían objeto de traspaso a la cuenta del resultado económico patrimonial atendiendo a la vida útil de los elementos de inmovilizado financiados.

Por otro lado, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

b) Transferencias y subvenciones otorgadas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. En caso que al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

4.14 - Actividades conjuntas

No aplicable.

4.15 - Activos en estado de venta

No aplicable.

4.16 - Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones que tienen por objeto la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan, si procede, como gastos del ejercicio en que se incurren. No obstante, si suponen inversiones como consecuencia de actuaciones para minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

V.Resumen de la Memoria.
V.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	0,00		0,00		0,00		0,00	
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	3.685,26	31.565,91	0,00		0,00		2.739,61	32.531,56
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	3.685,26	31.565,91	0,00		0,00		2.739,61	32.531,56

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

V.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2019

(euros)

12364 - CASA ASIA

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	5.470,30
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	5.470,30

V.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJN	EJN-1
	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		1.074.067,46	1.135.191,86	0,00		60,05	4.085,72	61.124,40	29.882,23	1.135.251,91	1.169.159,81
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		1.074.067,46	1.135.191,86	0,00		60,05	4.085,72	61.124,40	29.882,23	1.135.251,91	1.169.159,81

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre: **Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
Transferencias y subvenciones recibidas:

El detalle de los importes registrados en el ejercicio 2019 en concepto de transferencias y subvenciones recibidas se detalla a continuación:

a) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio:

- Ayuntamiento de Barcelona: 19.100,00
- ICUB: 22.000,00

b) Transferencias:

- AECID: 1.021.970,00
- Ministerio de Asuntos Exteriores: 312.822,00
- Generalitat de Catalunya: 180.000,00
- Ayuntamiento de Madrid: 100.000,00
- Ayuntamiento de Barcelona: 460.000,00

c) Aportaciones de miembros del Alto Patronato:

- CaixaBank: 61.904,03
- Fundación ACS: 34.000,00

Los administradores del CONSORCIO consideran que se han cumplido con todas las condiciones asociadas a la recepción de las transferencias y subvenciones recibidas detalladas

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

"Sin Información"

(euros)

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

V.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	1.395.406,50	41.862,20	0,00	1.437.268,70
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b), c), d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

Hasta el ejercicio 2012, el CONSORCIO utilizaba oficinas en régimen de alquiler en Avenida Diagonal, 371. Después de los esfuerzos realizados con la entidad arrendadora para renegociar amistosamente el contrato de alquiler de las citadas oficinas, los cuales resultaron infructuosos, y con el objetivo de rebajar unos elevados costes de arrendamiento que dificultaban la sostenibilidad y eficiencia del CONSORCIO, fue necesario, previa aprobación del Consejo Rector en sesión de 19 de diciembre de 2012, dejar esas oficinas, asumiendo los riesgos legales que la decisión de desistimiento de dicho contrato pudiera comportar a futuro. La entrega de llaves se produjo el 31 de enero de 2013. El contrato preveía una duración hasta el ejercicio 2017 e indemnización en caso de resolución anticipada.

Con fecha 31 de diciembre de 2013, la entidad arrendadora presentó reclamación previa ante el Consejo Rector del CONSORCIO requiriendo el pago de la cantidad de 2.790.813 euros en concepto de daños y perjuicios por el incumplimiento del plazo contractual establecido en el contrato de arrendamiento. Adicionalmente al importe señalado, se reclamaban las rentas pendientes de pago de los últimos meses.

Con fecha 29 de octubre de 2015 fue presentada demanda por la entidad arrendadora ante el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona, en la que se solicitó la condena al CONSORCIO a abonar las siguientes cantidades:

- 261.842,82 euros correspondientes a las rentas vencidas e impagadas hasta el momento del desistimiento contractual por parte del CONSORCIO.

V.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

- 2.790.813,00 euros en concepto de penalización contractual por la terminación anticipada del contrato de resultados del desistimiento unilateral por el CONSORCIO del contrato de arrendamiento.

- Los intereses que devenguen desde el momento y hasta su íntegro pago.

- Las costas del procedimiento.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, el CONSORCIO mediante escrito de contestación y oposición a la demanda presentada, se allanó respecto a la reclamación de las rentas vencidas, 261.842,82 euros, cantidad a la que junto a las correspondientes costas judiciales ya fue condenado en Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 2 de octubre de 2013. El importe total, 308.471,50 euros, se encuentra registrado como pasivo al 31 de diciembre de 2019.

Durante el ejercicio 2016, el CONSORCIO intentó conciliar extrajudicialmente el pago relativo a la cantidad allanada más las costas e intereses con la entidad arrendadora. No obstante, a 31 de diciembre de 2016 no se había podido alcanzar tal acuerdo ni tampoco realizar el pago.

Finalmente, dado el carácter inembargable de los bienes y derechos del CONSORCIO, el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona ha denegado la ejecución provisional instada por la entidad arrendadora en el procedimiento de referencia en fecha 25 de octubre de 2016.

Con fecha 30 de enero de 2017 se dictó Sentencia nº 25/2017 en la que se condena a Casa Asia a pagar el monto total inicial, objeto de la demanda de reclamación de cuantía, 3.052.655,82 euros más intereses moratorios y procesales.

Contra esta Sentencia el CONSORCIO interpuso Recurso de apelación el 1 de marzo de 2017.

Respecto a la condena por importe de 2.790.813,00 €, derivada de la cláusula penal contractual, por parte de CASA ASIA, se presentó recurso de apelación y en fecha 28 de septiembre de 2018, la Sección nº 13 de la Audiencia Provincial de Barcelona, en el rollo de apelación 623/17, ha dictado la Sentencia número 559/2018, en la que estimando parcialmente el recurso presentado modera la penalización y por lo tanto, la condena impuesta, reduciéndola un 50%, es decir hasta la cantidad de 1.395.406,5 Euros, importe ya contabilizado en el pasivo.

Por consiguiente, en relación con este procedimiento se ha conseguido reducir un 50% la condena impuesta en primera instancia.

Con posterioridad a la sentencia, ALTING presentó escrito de subsanación o corrección que fue respondido por CASA ASIA y que no fue atendido a trámite por el Juzgado. Con fecha 10 de diciembre, antes de la denegación del escrito de subsanación, ALTING presentó ante el Tribunal Supremo recurso de casación, que a fecha de hoy no ha resuelto su admisión.

En opinión de la Dirección del CONSORCIO y de los asesores del mismo, existen argumentos para moderar la demanda presentada. En el desenlace de la resolución de la citada demanda, en caso de confirmarse los pasivos ya registrados, éstos deberían contar con la cobertura económica por parte de las administraciones consorciadas.

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

En referencia al contencioso con la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau por impago de rentas, por un importe que ascendía 856.602,59 euros, con fecha 22 de marzo de 2019 se presentó ante el Juzgado de Primera Instancia 11 de Barcelona, Procedimiento de Ejecución 510/2017, correspondiente al acuerdo entre las partes en el que se pacta el abono de la deuda principal, costas e intereses, mediante el pago de 144 cuotas mensuales (12 años).

Con este acuerdo alcanzado se da por finalizado el contencioso con la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

El resumen de las actuaciones hasta llegar al acuerdo entre las partes y el consecuente levantamiento de las intervenciones judiciales es el siguiente:

V.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

Hasta el día 10 de julio de 2018 la sede social del CONSORCIO se encontraba ubicada en el Pabellón Sant Manuel del Recinto Modernista de Sant Pau (calle Sant Antoni Maria Claret, 167, Barcelona) en régimen de cesión de uso según convenio de 19 de julio de 2013 formalizado entre la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y el CONSORCIO.

La cesión, con una duración inicial comprendida entre el 19 de julio de 2013 y el 1 de marzo de 2015, preveía prórrogas sucesivas de duración máxima de doce meses.

Las tensiones financieras del CONSORCIO ha implicado no poder hacer frente a los pagos derivados del mencionado convenio de cesión, habiendo comunicado el CONSORCIO su voluntad de liquidar la cantidades pendientes una vez se hiciera efectiva la aportación anual del ejercicio 2016 de la Generalitat de Catalunya e iniciar las gestiones de prórroga del convenio de cesión de uso.

No obstante, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau interpuso demanda por reclamación de cantidades hasta el mes de febrero de 2016 por importe total de 423.708,36 euros - 418.783,58 euros que corresponden a la cesión de uso y suministros, más 4.924,78€ en concepto de penalización-, más las costas e intereses legales que se generen, que fue admitida a trámite por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona según Decreto de 17 de marzo de 2016.

Finalmente, la Generalitat de Catalunya, mediante convenio de aportación dineraria para el ejercicio 2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, estableció una aportación de 340.000 euros, supeditada íntegramente a la liquidación de parte de las cantidades pendientes de pago a la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

El 7 de febrero de 2017 se celebró el juicio, y en fecha 15 de febrero de 2017 se dictó la Sentencia nº 50/2017 por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona que condena al CONSORCIO a pagar las cantidades reclamadas. Importes que deben ser incrementados en ejecución de sentencia teniendo en cuenta los días que transcurran hasta el total desalajo y la recuperación de la posesión, penalización, costas procesales e intereses. Contra esta Sentencia no se presentó Recurso de apelación.

La Generalitat de Catalunya abonó la mencionada aportación correspondiente al ejercicio 2016 de manera fraccionada, mensualmente desde el mes de enero de 2017: 6 ingresos de 50.000 euros más 1 ingreso de 40.000 euros. Con lo cual, el CONSORCIO pudo liquidar directamente a la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau 250.000 euros.

No obstante, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau instó la ejecución de la Sentencia recaída por lo que el 8 de junio de 2017 se decretó el embargo de saldos de las cuentas corrientes del CONSORCIO, decisión que fue recurrida por el CONSORCIO dado el carácter inembargable de sus bienes y derechos.

Por su parte, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau se opuso al Recurso presentado por Casa Asia. Finalmente, mediante Auto del 29 de noviembre de 2017, se resuelve desestimar el Recurso presentado por Casa Asia, decisión que fue ratificada mediante Auto del 12 de febrero de 2018 motivado por el incidente extraordinario de nulidad presentado por el CONSORCIO. Por tanto, el saldo efectivamente embargado el 14 de junio de 2017, por importe de 112.918,71 euros, pasó a disposición de la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

Por otra parte, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau también interpuso demanda de juicio declarativo verbal de desahucio por precatario contra el CONSORCIO que ha sido admitida a trámite según Decreto de 21 de marzo de 2016 del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Barcelona, a la que el CONSORCIO presentó escrito de contestación y oposición a la demanda presentada por el CONSORCIO. En Sentencia de 19 de mayo de 2016 el Juzgado falló estimando íntegramente la demanda formulada, condenando al pago de las costas del procedimiento al CONSORCIO.

Con fecha 16 de junio de 2016, el CONSORCIO presentó Recurso de apelación contra la Sentencia ante el Juzgado, solicitando, previo traslado a las demás partes, se ordene su remisión a la Audiencia Provincial de Barcelona.

Con fecha 12 de diciembre de 2017, la Sección nº 13 de la Audiencia Provincial de Barcelona dictó la Sentencia nº 652/2017 en la que se falla a favor de la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, desestimando el Recurso de apelación presentado y condenado a pagar las costas del procedimiento al CONSORCIO.

El día 10 de julio de 2018 se procedió mediante acta notarial a dejar constancia de la devolución de la posesión, por parte de CASA ASIA a la Fundació Sant Pau del Pabellón de Sant Manuel.

V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.975.000,00	0,00	1.975.000,00	2.211.796,03	236.796,03	11,99
a) Del ejercicio	1.975.000,00	0,00	1.975.000,00	2.211.796,03	236.796,03	11,99
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	117.904,03	117.904,03	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	117.904,03	117.904,03	0,00
a.2) transferencias	1.975.000,00	0,00	1.975.000,00	2.093.892,00	118.892,00	6,02
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	1.022.000,00	0,00	1.022.000,00	1.334.792,00	312.792,00	30,61
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	953.000,00	0,00	953.000,00	759.100,00	-193.900,00	-20,35
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	180.000,00	0,00	180.000,00	296.490,50	116.490,50	64,72
a) Ventas netas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	180.000,00	0,00	180.000,00	296.490,50	116.490,50	64,72
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	2.155.000,00	0,00	2.155.000,00	2.508.286,53	353.286,53	16,39
8. Gastos de personal	-1.430.000,00	0,00	-1.430.000,00	-1.287.210,63	142.789,37	-9,99
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.157.000,00	0,00	-1.157.000,00	-1.071.536,60	85.463,40	-7,39
b) Cargas sociales	-273.000,00	0,00	-273.000,00	-215.674,03	57.325,97	-21,00
9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- a otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-609.000,00	0,00	-609.000,00	-1.092.838,80	-483.838,80	79,45
a) Suministros y otros servicios exteriores	-609.000,00	0,00	-609.000,00	-883.748,60	-274.748,60	45,11
b) Tributos	0,00	0,00	0,00	-209.090,20	-209.090,20	0,00
c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-15.000,00	0,00	-15.000,00	-2.739,61	12.260,39	-81,74
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-2.054.000,00	0,00	-2.054.000,00	-2.382.789,04	-328.789,04	16,01
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	101.000,00	0,00	101.000,00	125.497,49	24.497,49	24,25

V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	-4.000,00	0,00	-4.000,00	-26.186,00	-22.186,00	554,65
a) Ingresos	0,00	0,00	0,00	4.701,64	4.701,64	0,00
b) Gastos	-4.000,00	0,00	-4.000,00	-30.887,64	-26.887,64	672,19
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	97.000,00	0,00	97.000,00	99.311,49	2.311,49	2,38
15. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16. Gastos financieros	-2.000,00	0,00	-2.000,00	-59.203,72	-57.203,72	2.860,19
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	-2.000,00	0,00	-2.000,00	-59.203,72	-57.203,72	2.860,19
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-2.000,00	0,00	-2.000,00	-59.203,72	-57.203,72	2.860,19
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	95.000,00	0,00	95.000,00	40.107,77	-54.892,23	-57,78

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

El presupuesto del CONSORCIO se integra en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para 2019, dentro del apartado de "Consortios con participación no mayoritaria del sector público estatal. Presupuestos de explotación y capital y detalle de inversiones"

La evolución de los ingresos del ejercicio 2019 se ha visto marcada por una aportación extraordinaria por importe de 312.822 euros, mediante la suscripción de un convenio con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, destinada exclusivamente a la organización de los programas ASEM, en colaboración con ASEF, celebrados en Madrid, en el mes de diciembre de 2019: Modelo ASEM, Festival Cultural y Seminario de periodistas.

En consecuencia, se ha efectuado el gasto correspondiente para la ejecución de dichas actividades por importe aproximado al ingreso.

Los costes financieros generados se corresponden con una presión puntual de tesorería, debido al retraso en el ingreso de las aportaciones de los miembros del CONSORCIO.

V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	2.150.000,00	0,00	2.150.000,00	2.506.781,02	356.781,02	16,59
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.975.000,00	0,00	1.975.000,00	2.211.796,03	236.796,03	11,99
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	175.000,00	0,00	175.000,00	294.984,99	119.984,99	68,56
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros Cobros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Pagos	2.150.000,00	0,00	2.150.000,00	2.257.413,83	107.413,83	5,00
7. Gastos de personal	1.430.000,00	0,00	1.430.000,00	1.311.477,79	-118.522,21	-8,29
8. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	718.000,00	0,00	718.000,00	945.936,04	227.936,04	31,75
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros pagos	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	-2.000,00	-100,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	0,00	0,00	0,00	249.367,19	249.367,19	0,00
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Compra de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	0,00	0,00	0,00	249.367,19	249.367,19	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	50.000,00	0,00	50.000,00	171.690,60	121.690,60	243,38
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	50.000,00	0,00	50.000,00	421.057,79	371.057,79	742,12

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

La evolución de los ingresos del ejercicio 2019 se ha visto marcada por una aportación extraordinaria por importe de 312.822 euros, mediante la suscripción de un convenio con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, destinada exclusivamente a la organización de los programas ASEM, en colaboración con ASEF, celebrados en Madrid, en el mes de diciembre de 2019: Modelo ASEM, Festival Cultural y Seminario de periodistas.

En consecuencia, se ha efectuado el gasto correspondiente para la ejecución de dichas actividades por importe aproximado al ingreso.

Los costes financieros generados se corresponden con una presión puntual de tesorería, debido al retraso en el ingreso de las aportaciones de los miembros del CONSORCIO.

V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA				(euros)
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	94,47	:	Fondos líquidos	421.057,79
			Pasivo corriente	445.692,27
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	141,12	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	421.057,79
			Pasivo corriente	445.692,27
c) LIQUIDEZ GENERAL	141,12	:	Activo Corriente	628.971,74
			Pasivo corriente	445.692,27
d) ENDEUDAMIENTO	447,02	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	445.692,27
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	445.692,27
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	17,75	:	Pasivo no corriente	2.511.336,16
				2.511.336,16
				-2.295.525,13

V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2019

12364 - CASA ASIA

(euros)

f) CASH-FLOW	1.185,81	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	445.692,27	+	2.511.336,16
			Flujos netos de gestión	249.367,19		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y Ps / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	88,18	11,82	0,00

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
54,02	0,00	0,00	45,98

3) Cobertura de los gastos corrientes

95,00	:	Gastos de gestión ordinaria	2.382.789,04
		Ingresos de gestión ordinaria	2.508.286,53

Nota 27 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante este año 2020, con el objetivo de garantizar la viabilidad económica y el normal funcionamiento de la entidad, se han reducido las retribuciones de algunos directores de departamento para equipararlas a la del resto de personal en esta categoría, ya que percibían un complemento personal que incrementaba su retribución muy por encima del resto de Directores de departamento. Los trabajadores afectados por esta decisión han interpuesto demanda ante la jurisdicción social contra Casa Asia por modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución del 15 de abril de 2020 del Director General de Costes de Personal de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, en el ejercicio 2020 se ha procedido a ajustar las retribuciones de los puestos de alta dirección, según lo establecido en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector empresarial y otras entidades, así como en la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 26 de abril de 2012, por la que se aprueba la clasificación de los consorcios del sector público estatal de conformidad con el Real Decreto 451/2012, algunos de los cuales también han interpuesto demanda ante la jurisdicción social.

La situación extraordinaria derivada de la pandemia por la Covid-19 ha obligado a que el personal de la institución, así como del resto de administraciones, trabaje desde sus domicilios con la limitación de medios que eso conlleva.

En consecuencia, se ha producido un retraso en la gestión contable del ejercicio 2020 y una ralentización de la actualización del inventario del Consorcio, tanto el de su sede en Barcelona, como el de su sede en Madrid, así como un retraso en los trabajos relacionados con la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2019, por lo que no se ha podido cumplir con la obligación de rendir cuentas conforme lo establecido en el artículo 139 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en cuanto a plazo se refiere.

Asimismo, la programación y actividades propias de la institución se está llevando a cabo el máximo posible de forma virtual debido a la Covid-19.

Todo lo anterior está teniendo una repercusión en la ejecución presupuestaria de 2020, puesto que el gasto del ejercicio se prevé acabará siendo menor de lo previsto en el Presupuesto anual aprobado para el ejercicio.

12364 - CASA ASIA

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

Plan de Auditoría 2020
Código AUDInet 2020/875
INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE BARCELONA

INFORME DEFINITIVO

ÍNDICE

- I. OPINIÓN**
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN**
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA**
- IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS**
- V. OTRA INFORMACIÓN**
- VI. RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES Y DE LOS AUDITORES**
- VII. PÁRRAFO SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR
LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO (IGAE)**

A la Dirección General del Consorcio Casa Asia:

I. OPINIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Barcelona, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Casa Asia, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera, que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria), y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades de auditor, en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales, en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Sobre la base del trabajo realizado, hemos considerado que no existen riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 27 de la Memoria de las cuentas anuales, en la que se hace mención al hecho posterior, en relación con la emergencia sanitaria asociada a la Covid-19 y las consecuencias identificadas hasta la emisión de las cuentas anuales. En la actualidad es difícil realizar una estimación de los posibles impactos que la situación generada por la pandemia tendrá sobre la actividad y la situación económico-patrimonial de Casa Asia.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión.

V. OTRA INFORMACIÓN

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad, obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, y sin incluir información distinta de la obtenida, como evidencia, durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad, con respecto a la otra información, consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

VI. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR EN LA AUDITORÍA, EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El Director General de Casa Asia es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales, libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Director General de Casa Asia es responsable de la valoración de la capacidad del Consorcio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento, y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, si el Director General tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR, EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público, vigente en España, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, vigente para el Sector Público en España, aplicaremos nuestro juicio profesional, y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtendremos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material, debida a fraude, es más elevado que en

el caso de una incorrección material, debida a error, ya que puede implicar conclusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno, relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluiremos sobre si es adecuada la utilización, por el Director General de Casa Asia, del principio contable de empresa en funcionamiento, y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluiremos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales, o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes, de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Director General de Casa Asia, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los

hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno, que identificaremos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual, y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

VII. PÁRRAFO SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha comprobación se ha efectuado, utilizando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad. Los incumplimientos son: toda la adjudicación de contratos se ha realizado de forma directa, como consecuencia de la falta de adaptación del Consorcio a las exigencias de la Ley de Contratos del Sector Público y al resto de normativa aplicable, en materia de contratos.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente, en Barcelona, a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado, por la Interventora Territorial de Barcelona, a 18 de diciembre de 2020.